

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

12421 *Orden ESS/2226/2014, de 20 de noviembre, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden TAS/3411/2007, de 14 de noviembre, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden TAS/169/2007, de 23 de enero, en la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Por Orden TAS/3411/2007, de 14 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) se resolvió el concurso específico convocado por Orden TAS/169/2007, de 23 de enero, para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra dicha Orden interpuso recurso contencioso-administrativo n.º 42/2008 doña Elena Lagarde Lazcano, el cual es desestimado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 mediante la sentencia n.º 45/11, dictada el 8 de febrero de 2011.

Doña Elena Lagarde Lazcano interpuso recurso de apelación n.º 190/2011 contra la referida sentencia ante la Audiencia Nacional, el cual fue estimado mediante la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 11 de julio de 2012.

Mediante Orden de 7 de diciembre de 2012 se acordó ejecutar el fallo de la sentencia en sus propios términos. Con objeto de proceder a la ejecución de la misma, la Comisión de Valoración del citado concurso se reunió, proponiendo, de acuerdo con la nueva puntuación asignada, adjudicar a doña M.ª Jesús Espinosa Freire el puesto de Director/Directora de la Administración de la Seguridad Social n.º 2 de Palma de Mallorca, convocado con número de orden 349.

Con fecha 25 de septiembre de 2014, el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 emite Auto de ejecución, en el procedimiento de Pieza Separada de Ejecución n.º 42/2008. En el mismo se ordena a la Administración demandada a que proceda a la adjudicación de la plaza n.º 349 del concurso específico convocado por la Orden TAS/169/2007, a doña Elena Lagarde Lazcano, si resultó ser la candidata con mayor puntuación global resultante tras la celebración de la entrevista el 28 de septiembre de 2007.

En su virtud este Ministerio acuerda:

Primero.

Adjudicar el puesto convocado con número de orden 349, Director/Directora de la Administración de la Seguridad Social n.º 2 de Palma de Mallorca, a doña Elena Lagarde Lazcano, con DNI 5202567J.

Segundo.

La interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la base décima del concurso convocado por Orden TAS/169/2007, de 23 de enero, para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por Ley 4/1999).

Madrid, 20 de noviembre de 2014.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.